

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que mediante Resolución Nro. 090 del 27 de septiembre del año avante, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, designó como Juez de este Despacho a la DRA. LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO, quien empezó a laborar en este Juzgado a partir del día 29 de septiembre de 2021, dado que la anterior titular laboró hasta el día 28 de septiembre de 2021.

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver sobre la solicitud de devolución de títulos judiciales presentada por el demandado.

Finalmente le informo que en la cuenta del Juzgado a la fecha existen depósitos judiciales para el presente proceso por el valor de **\$1.570.266,00.**

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 19 de noviembre de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



**Anserma, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Ref.	
Proceso:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	AMPARO DEL SOCORRO GAVIRIA
Demandado:	ROGELIO DE JESÚS GUTIERREZ PÉREZ
Radicado:	17042-4089-001-2013-00157-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES
Sustanciación:	Nro. 503

Procede el Despacho a resolver respecto de la solicitud de entrega de depósitos judiciales allegada por el demandado dentro del asunto de la referencia.

Al respecto se tiene que una vez verificado el auto de terminación por desistimiento tácito en el que se observa que nada se dijo de la entrega de títulos y que una vez consultado en el módulo del banco agrario con la cédula del demandado se evidencia que existen depósitos judiciales por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.570.266,00)**, este Despacho **ACCEDE A LA ENTREGA** de los mismos a la parte demandada señor **ROGELIO DE JESÚS GUTIERREZ PÉREZ**.

En cuanto a la diferencia que existe en el derecho de petición cabe resaltar que en su momento algunos de ellos fueron cancelados a la parte demandante con antelación a la terminación del proceso.

En firme este proveído por la secretaría del Despacho procédase a expedir las ordenes de pago correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **115** del **22 de noviembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **23, 24 y 25 de noviembre de 2021**
Inhábiles: **20 y 21 de noviembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **25 de noviembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría